

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

61**MADRID NÚMERO 51****EDICTO**

Doña Mercedes Mateo Cabrejas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 51 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.036 de 2016, instados por la procuradora doña Elena María Medina Cuadros, en nombre y representación de “Banco Santander, S. A.”, contra “Barquillo 44, Sociedad Limitada”, en los que se ha dictado en fecha 1 de marzo de 2018 sentencia.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado “Barquillo 44, Sociedad Limitada”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pudiendo poner contra la misma recurso de apelación en el plazo de veinte días.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/40.928/18)

